



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de la categoría de Titulado/a Superior (Psicólogo/a), Grupo A, en turno de acceso libre y de promoción interna, y régimen de personal laboral fijo (BOPA de 27 de noviembre de 2018).

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado, las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de 15 de noviembre de 2018 de la Viceconsejería de Administraciones Públicas (BOPA de 27/11/2018), el Decreto 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de la categoría de Titulado/a Superior (Psicólogo/a), Grupo A, en turno de acceso libre y de promoción interna, y régimen de personal laboral fijo (BOPA de 27/11/2018).

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Trece Rosas, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán en su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pública dicha elevación en los tabloneros de anuncios de los organismos indicados en el apartado precedente.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", Avenida Julián Clavería, 11, 33006 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Designar el siguiente Tribunal calificador, de conformidad con el principio de especialidad y atendiendo a criterios de mérito, capacidad, solvencia y profesionalidad:

Presidencia: D.ª Susana María del Olmo Ablanado, titular, y D.ª María Teresa Martínez Rodríguez, suplente, ambas personal laboral fijo pertenecientes a la categoría de Titulado Superior Psicólogo de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías titulares: D.ª Cristina Díez Fernández, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Psicólogos/as de la Administración del Principado de Asturias; D. Roberto Secades Villa, Catedrático de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Oviedo; y D.ª María Teresa Vallina González, personal laboral fijo perteneciente a la categoría de Titulado Superior Psicólogo de la Administración del Principado de Asturias.

Vocalías Suplentes: D.ª María Teresa Castrillo Marcos, y D.ª María Teresa Junco López, ambas personal laboral fijo perteneciente a la categoría de Titulado Superior Psicólogo de la Administración del Principado de Asturias; D.ª Ana González Menéndez, Profesora Titular del área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Oviedo.

Secretaría: D. Julio Martínez Martínez, titular, y D. Jaime Hidalgo López, suplente, pertenecientes al Cuerpo Superior de Administradores, ambos funcionarios de carrera de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos por el turno de acceso libre a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 15 de febrero de 2020 (sábado) a las 10.00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el resuelto tercero de esta Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a 19 de diciembre de 2019.—La Directora del IAAP "Adolfo Posada".—Cód. 2020-00083.



Anexo

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR-PSICÓLOGO/A (2 PLAZAS TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIO Y 3 DE ACCESO LIBRE ORDINARIO) O.E.P. 2017, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO (BOPA DE 27/11/2018)

Personas excluidas turno promoción interna ordinario.

Ninguna.

Personas excluidas turno libre ordinario.

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión
4**69*0*	ÁLVAREZ CADENAS, EVANGELINA	DESISTIMIENTO
0**66*8*	BERMEJO DE LA RUBIA, MARÍA DOLORES	OMISIÓN DE PAGO
5*6**21*	BERNARDO TORRE, SARA	DESISTIMIENTO
1**3*73*	CUETO REY, M.ª BEGOÑA	OMISIÓN FIRMA
5*5**05*	PEÓN RODRÍGUEZ, SARA	INSTANCIA NO AJUSTADA MODELO OFICIAL

Forma de subsanación.

Instancia no ajustada a modelo oficial	Aportar solicitud de participación en las pruebas selectivas ajustada a modelo oficial
Omisión de firma	Presentar escrito firmado por el que se manifiesta que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, debiéndose la omisión de firma a un error involuntario
Omisión de pago	Aportar modelo 046 acreditando el abono de la tasa prevista en la base segunda de la convocatoria

Todos los escritos de subsanación, debidamente firmados, irán dirigidos al Servicio de Selección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y se presentarán en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oviedo, a 19 de diciembre de 2019.